



SECRETARIA: Paso a Despacho del señor Juez el presente expediente informando que la apoderada designada como curadora ad- litem la Dra. **Laura Victoria Marín Quintero** dio respuesta a la solicitud el día 06 de noviembre de 2020, aceptando la asignación y solicitando él envío del proceso al correo electrónico macoquive@gmail.com.

Noviembre 09 de 2020

**OLGA PATRICIA
SECRETARIA**

GRANADA OSPINA.

Rad. 170014003009-2019-00177-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al proceso ejecutivo promovido por el **Banco Pichincha SA** en contra del señor **Jeison Alexander Agudelo Mesa**, la respuesta suscrita por la curadora ad litem designada mediante providencia del 22 de septiembre de 2020, y en consecuencia se tiene como posesionada para que represente los intereses del ejecutado Jeison Alexander Agudelo Mesa.

Por secretaría compártasele el expediente digital del presente proceso a quien se le notifica el contenido del auto mediante el cual se libró mandamiento de pago en contra del demandado, y se le advierte a la procuradora judicial que la notificación se entiende surtida al día siguiente de la notificación del presente auto por estado electrónico, momento en el cual dispondrá del término de diez (10) días para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 134 de noviembre 10 de 2020

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2babb89bd5e8a1e5db2a8ba2f7eb0f3d8ab815b2d55958a5d75d828ba52d527**

Documento generado en 09/11/2020 10:05:50 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>